



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2007-08-13

Yo, Maritza Rosa Laguer, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2007, tuvo ante su consideración la Propuesta de Justificación del Componente Mínimo del Programa de Educación General. Este Cuerpo acordó:

APROBAR LA JUSTIFICACIÓN DEL COMPONENTE MÍNIMO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN GENERAL CON LAS RECOMENDACIONES SOMETIDAS.

Dicha justificación forma parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veinte de febrero de dos mil ocho.

Prof. Maritza Rosa Laguer
Secretaria Ejecutiva

lrp

Anejo

Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph.D.
Rector



Justificación del Componente Mínimo del Programa de Educación General

La Política Institucional de Educación General de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (Certificación 2005-06-17 del Senado Académico) contiene dos elementos fundamentales: la visión de lo que debe ser la educación universitaria y la estructura curricular sobre la cual se fundamenta esa educación. Según la Política, la educación universitaria se concibe como una experiencia transformadora que propicia el desarrollo integral del educando a través de múltiples experiencias de aprendizaje. En segundo lugar, la política establece un balance entre las destrezas de Educación General, las áreas de especialización y los cursos de libre selección. En suma, la Política persigue asegurar que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea coherente e integrador.

Los programas académicos de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo presentarán un currículo que atienda de manera adecuada el cumplimiento de los objetivos incluidos en la Política de Educación General. En otras palabras, todo programa académico tendrá un componente mínimo de cursos de Educación General que propicie el desarrollo de destrezas y conocimientos en las siguientes áreas: comunicación oral y escrita en español e inglés, razonamiento cuantitativo y científico, razonamiento lógico y crítico, destrezas de información (búsqueda, manejo y evaluación de información en fuentes tradicionales y tecnológicas), trabajo colaborativo, conocimiento histórico-sociocultural, conciencia ambiental, valores éticos, morales y espirituales, valores estéticos y culturales, y el conocimiento de sí mismo.

Los programas académicos existentes deben reflexionar sobre su misión, metas y objetivos frente a los nuevos retos de la educación y las oportunidades de desarrollo que trae consigo esta propuesta. La revisión de la oferta curricular de los programas académicos de

UPRA debe encaminarse a que todos los currículos contengan el componente mínimo de Educación General. Dicho componente debe estar conformado por un creditaje mínimo en cursos fundamentales que establezcan la base de conocimientos y destrezas que progresivamente se desarrollan a medida que el estudiante completa su programa académico. Este componente que contempla solamente los programas de bachillerato¹ debe incluir como mínimo

Tabla 1. Componente mínimo de cursos de Educación General

Cursos	Créditos
Español	9
Inglés	9
Matemáticas	6
Ciencias Naturales	6
Humanidades	6
Ciencias Sociales	6
TOTAL	42

Algunos departamentos ya cuentan con los requisitos mínimos. Sin embargo, podrán requerir, a partir del análisis de sus metas y objetivos particulares, créditos adicionales que formen parte del componente de Educación General.

Algunos de los objetivos de la Política no se reflejan en los cursos incluidas como parte del componente mínimo. Los programas académicos y los departamentos concernidos deben proponer formas alternas de cumplir con todos los objetivos de la Política.

¹ Posteriormente se indicará el componente mínimo para los grados asociados.

